



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORÍA N° 9-2019**

### **Título: Lucha contra la corrupción**

#### **I. Objeto de la Auditoría**

Identificar actores y propuestas en el marco del Plan Nacional Anticorrupción lanzado en el mes de agosto de 2018 desde la Mesa de Integridad coordinada por la Secretaría de Fortalecimiento Institucional de la JGM. Verificar su desarrollo, mejora y cumplimiento. Verificar si existe Código de Conducta formalizado y difundido.

#### **II. Alcance**

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

No han existido limitaciones en el alcance de las tareas.

Se procedió a identificar los Sectores principalmente involucrados con la temática, y se realizaron entrevistas a fin de obtener información respaldatoria suficiente para la realización de las tareas de auditoría.

#### **III. Limitaciones al Alcance**

No han existido limitaciones en el Alcance de las tareas efectuadas.

#### **IV. Tarea realizada**

Las tareas de auditoría se realizaron en el mes de Abril, habiéndose aplicado un total de 15 horas a fin de cumplir con la obtención de los elementos de juicio necesarios para la confección del presente Informe.

Se procedió a realizar entrevistas con la Directora de Recursos Humanos y Organización y con personal del Departamento de Compras, a fin de recabar información sobre las tareas realizadas a la luz de la normativa vigentes respecto al flagelo existente sobre la corrupción y las actividades desarrolladas sobre la lucha contra la misma.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

Como tareas básicas efectuadas se tuvo en cuenta los elementos aportados por SIGEN como es el Instructivo de Trabajo N°03/2019 SNI "Herramienta de Control para actividad sobre lucha contra la corrupción".

El Instituto Nacional del Agua efectúa tareas sustantivas relacionadas con estudios de investigación y trabajos solicitados por terceros sobre su especialización.

Asimismo mantiene en sus áreas de apoyo actividades de manejo de fondos y procesos de contrataciones de servicios básicos, y elementos propios para el normal desenvolvimiento de las áreas.

Atento a las tareas efectuadas, le son de aplicación todas las normas atinentes al control sobre la lucha contra la corrupción.

Algunas de ellas por ser un organismo donde sus contrataciones se resuelven en la órbita propia del Presidente, sin necesidad de intervención de áreas ministeriales, o la falta de contratos de concesión o licencia de servicios públicos, no resultan alcanzadas en la actualidad, como es en el caso del artículo 24 de la Ley 27401 sobre las Contrataciones con el Estado Nacional donde es necesario la existencia de un Programa de Integridad adecuado, conforme al artículo 23 y 24 de la misma Ley.

No obstante lo cual, se tomarán las acciones necesarias a fin de adecuar en caso de estar alcanzados en alguna oportunidad.

La Ley 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública es puesta en conocimiento al personal mediante capacitaciones en el marco del Sistema Nacional de Capacitación, asimismo se comunica a todos aquellos funcionarios obligados a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial a la Oficina Anticorrupción, brindando un amplio apoyo por parte de la Dirección de Recursos Humanos y Organización, en la confección y recordatorio de la importancia de su presentación.

Asimismo esta Unidad de Auditoría Interna efectúa verificaciones acerca del cumplimiento en tiempo y forma de las presentaciones efectuadas.

Si bien no está definido un código de conducta formalizado y difundido entre todo el personal, se informó que se comenzará a trabajar sobre el tema, especialmente en las áreas involucradas.

No obstante se ha procedido a difundir en todas las carteleras de la Institución, artículos proporcionados por la Oficina Anticorrupción.

Se indicó que está previsto la difusión en los términos de la Norma ISO 37.001;2016 – Sistema de Gestión Antisoborno, la realización de capacitaciones al respecto.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

Con relación a las distintas Normas relacionadas con el tema, como ser

- Decreto N° 164/1999 Declaraciones Juradas Patrimoniales
- Decreto N° 894/2001 Incompatibilidad en el cobro de haberes previsionales y una remuneración en el ejercicio de la función pública.
- Decreto N° 8566/61 Acumulación de cargos y remuneraciones
- Decreto N° 1179/16 Régimen de obsequios a Funcionarios Públicos

La Dirección de Recursos Humanos y Organización a través del área de Capacitación, difunden las actividades que se realizan en el marco del Sistema Nacional de Capacitación (INAP) y las actividades de la Oficina Anticorrupción.

Respecto al

- Decreto N° 202/17 Conflicto de intereses. A través de la ONC, el personal del Depto. Compras tuvo la capacitación pertinente

Las comunicaciones al personal son realizadas además de la utilización de cartelería, se envía información via mail a cada agente. Asimismo se ha designado como responsable de acceso a la información pública en los términos del artículo 30 de la Ley N° 27275 a la Srta. Lorena Vago, quien es el enlace con la Subsecretaría de la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, Decreto N° 1172/2003.

A la luz del Decreto 258/2019 Plan Nacional Anticorrupción (2019-2023) el cual establece distintas medidas atinentes al control de la corrupción, se procederá a realizar un seguimiento sobre las actividades que adopte el Instituto, enfocando asimismo a la realización de un sistema de gestión anti soborno y evaluaciones de riesgos de corrupción, fraude, lavado de dinero, integridad y riesgos éticos.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **V. Marco de referencia**

La normativa relacionada con la Lucha contra la Corrupción es amplia y considerada de vital importancia para el manejo de las Instituciones, así se encuentran:

- Ley 25188 de fecha 26-10-1999 Ética en el ejercicio de la Función Pública. Esta establece un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades a todas las personas que se desempeñen en la función pública.
- Decreto 202/2017 Conflicto de Intereses. Se relaciona con toda persona que se presente en un procedimiento de contratación o actividad con el Estado
- Ley 27401 de fecha 08-11-2017 sobre Responsabilidad Penal acerca de distintos delitos que pudiesen cometer personas jurídicas privadas, de capital nacional o extranjero.
- Decreto 258/2019 de fecha 10-04-2019 Plan Nacional Anticorrupción (2019-2023). Se crea un Plan para el período 2019-2023.

## **VI. Aspectos Auditados**

Se efectuó un relevamiento acerca del cumplimiento de las distintas normativas existentes, relacionadas con la lucha anticorrupción, considerando como punto de partida el Instructivo de Trabajo N° 03/2019 SNI elaborado por la SIGEN.

Se obtuvo información procedente de la Dirección de Recursos Humanos y Organización, del Departamento Compras

Se adjunta como parte integrante del presente Informe, el citado Instructivo.

## **VII. Observaciones**

Del análisis efectuado surge que el Instituto no posee un Código de Ética/Código de Conducta formalmente aprobado.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

### **VIII. Recomendaciones**

Considerando la importancia que reviste a fin de tener elementos contra la Lucha contra la Corrupción, se considera necesario la elaboración de un Código de Ética/Código de Conducta, que defina las pautas a que se debe someter todo funcionario integrante de esta administración.

### **IX. Opinión del Auditado**

Se recibió de la Dirección de Recursos Humanos y Organización la No2019-37562748-APN-DRRHYO#INA, conteniendo información sobre las tareas efectuadas y a efectuar, junto con el Instructivo de Trabajo N° 3/2019 – SIN

### **X. Conclusión**

Considerando lo expuesto precedentemente se puede concluir que resulta de vital importancia contar con sistemas de control ágiles y eficientes que permitan detectar en forma oportuna, cualquier indicio de corrupción, evitando que el flagelo que tanto daño hace a las Instituciones y al País pueda quedar sin control, por lo que desde esta Unidad de Auditoría Interna se continuará con las acciones de verificación y seguimiento de actividades efectuadas por los Responsables de llevar a cabo las medidas necesarias para el correcto funcionamiento de las áreas.

Desde un punto de vista general el estado de situación de los distintos actores involucrados, siendo las principales áreas Presidencia, Dirección de Recursos Humanos y Organización, Gerencia de Programas y Proyectos y Gerencia de Administración, se encuentran ampliamente comprometidos con el Plan Nacional Anticorrupción, no obstante se considera de suma importancia la elaboración de un Código de Conducta formalizado y difundido a todo el personal.

**Ezeiza, 26 de Abril de 2019**



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORÍA N° 9/2019**

### **INFORME EJECUTIVO**

#### **Título: Lucha contra la corrupción**

##### **I. Síntesis**

El objeto del presente Informe de Auditoría consistió en verificar las distintas actividades desarrolladas en el organismo, relacionadas con la Lucha contra la Corrupción, y a la aplicación de las distintas normativas existentes.

Asimismo se procedió a cumplimentar el Instructivo de Trabajo N° 03/2019 – SNI elaborado por SIGEN.

Se relevaron los Sectores más vulnerables y se tuvo en cuenta las distintas comunicaciones y capacitaciones efectuadas al personal sobre el tema.

##### **II. Observaciones**

Del análisis de las tareas de auditoría realizadas surge la siguiente observación:

1. Del análisis efectuado surge el Instituto no posee un Código de Ética/Código de Conducta formalmente aprobado

##### **III. Recomendaciones**

Considerando la importancia que reviste a fin de tener elementos contral la Lucha contra la Corrupción, se considera necesario la elaboración de un Código de Ética/Código de Conducta, que defina las pautas a que se debe someter todo funcionario integrante de esta administración.

##### **IV. Conclusión**

Se observa un grado importante de involucramiento por parte de las Autoridades y distintos Funcionarios, sobre el cumplimiento de las medidas sobre la lucha contra la corrupción, considerando que la elaboración del Código de Conducta permitirá un mayor grado de control sobre las distintas actividades que se llevan a cabo en el Instituto.

**Ezeiza, 26 de Abril de 2019**